



## Resolución nº 1

GA-2023-91-RES-01

**Asunto:** Adhesión de la República de Palaos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023:

TENIENDO PRESENTE el artículo 4 del Estatuto y la resolución GA-2017-86-RES-01 sobre el procedimiento de adhesión a INTERPOL,

HABIENDO TOMADO NOTA de la solicitud de adhesión a la Organización con fecha del 26 de enero de 2023 y presentada por el Presidente de la República de Palaos,

CONSIDERANDO el contenido de dicha solicitud y los requisitos para la adhesión, entre ellos la comprensión por parte de la República de Palaos de las obligaciones que figuran en los artículos 2 a 7 y 31 a 33 del Estatuto,

CONSIDERANDO ASIMISMO que, una vez sea Miembro de la Organización y en cumplimiento del artículo 32 del Estatuto, la República de Palaos deberá designar a un organismo que actuará en su territorio como Oficina Central Nacional,

DECIDE que:

- la República de Palaos será Miembro de la Organización a partir de la presente reunión de la Asamblea General;
- la República de Palaos formará parte de Asia a efectos de asistencia a las Conferencias Regionales y de distribución geográfica en el seno del Comité Ejecutivo;
- la contribución de la República de Palaos correspondiente al ejercicio 2024 se determinará en función del baremo de reparto de las contribuciones estatutarias, según se aprobó en la correspondiente reunión de la Asamblea General, y su importe exacto se determinará a su debido tiempo;

ENCARGA al Secretario General que, de conformidad con las normas vigentes, haga efectivos los derechos de acceso al Sistema de Información de INTERPOL que tendrá la Oficina Central Nacional designada por la República de Palaos.

**Aprobada: 134 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones**